



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:5776/2015

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.697 DE 2015 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA KERB FLO.

Santiago, 31/ 07/ 2015

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.** de fecha 28-07-2015.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 3.697 de fecha 22-05-2015, correspondiente a la muestra N° 2.465, en el sentido que:

**Se sustituye el punto N° 1** "Autorízase a **DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.** domiciliada en Avenida Américo Vespucio Sur 100, Piso 6, Las Condes, Chile, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 550 ml del plaguicida **KERB FLO (=GF-1197)** por una sola vez, Aptitud Herbicida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 400 g/L (40% p/v) del Ingrediente Activo Propizamida, fabricado y formulado por DOW AGROSCIENCES LLC, 9330 Zionsville road, Indianápolis, IN 46268, Estados Unidos y por DOW AGROSCIENCES ITALIA SRL, Strada Statale 11, km 190,2 - 24050, Mozzanica, Italia", **por el siguiente**, "Autorízase a **DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.** domiciliada en Avenida Américo Vespucio Sur 100, Piso 6, Las Condes, Chile, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 550 ml del plaguicida **KERB FLO (=GF-1197)** por una sola vez, Aptitud Herbicida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 400 g/L (40% p/v = 35% p/p) del Ingrediente Activo Propizamida, fabricado y formulado por DOW AGROSCIENCES LLC, 9330 Zionsville road, Indianápolis, IN 46268, Estados Unidos y/o por DOW AGROSCIENCES ITALIA SRL, Strada Statale 11, km 190,2 - 24050, Mozzanica, Italia".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- TERESITA JORDÁN - ASUNTOS REGULATORIOS DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/16086f891da0abea7db7f4f8dfb82c206e91197c](http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/16086f891da0abea7db7f4f8dfb82c206e91197c)